

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.139, interpuesto por la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España contra Resolución de la Dirección General de Impuestos de 19 de enero de 1972, por la que se dictan normas y aprueban los modelos de libros registro de los profesionales sujetos al régimen de estimación directa en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Recurso número 301.142, interpuesto por don José Estrada López contra Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra Resolución de la Subdirección General de Actividades Publicitarias de 2 de noviembre de 1971, denegatoria de inscripción en el Registro General de Publicidad.

Recurso número 301.135, interpuesto por Unión de Empresarios del Sindicato Nacional de la Marina Mercante contra Decreto 3381/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972.

Recurso número 301.132, interpuesto por don José María Fernández de la Vega y Sedano, como Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería, contra el Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 4 de abril de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.549-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.905, interpuesto por «Pienso Hens, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de septiembre de 1971, dictado en el expediente 264/69, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.120, interpuesto por «Cajas Registradoras Nacional, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de al-

zada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao de fecha 14 de agosto de 1969, sobre adeudo de máquinas eléctricas registradoras contables.

Recurso número 301.126, interpuesto por «Capri, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1972, declarando extemporánea la reclamación promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de fecha 23 de octubre de 1969, relativo a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1962.

Recurso número 300.826, interpuesto por Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1971 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1972, relativa a aplicación de la Orden de 26 de abril de 1971, que regula la fijación de las cuantías del Canon de Coincidencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 4 de abril de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.548-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.053, interpuesto por «Laminaciones de Lesaca, S. A.», contra Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 15 de diciembre de 1971 en el recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Irún de fecha 5 de agosto de 1969, sobre determinación de base en el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.145, interpuesto por don Manuel Zapater Martí contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 28 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia de fecha 22 de noviembre de 1969, dictado en el expediente 60/69, por aprehensión del coche M-91865.

Recurso número 301.157, interpuesto por don Miguel Albors Colstell contra Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de enero de 1972, desestimando recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 4 de noviembre de 1970, relativa a sanción impuesta a la Empresa del Cine «España», de Valencia.

Recurso número 301.163, interpuesto por «Cementos Alfa, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de enero de 1972, resolutoria

de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Santander de fecha 6 de junio de 1970, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.547-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 401.736. — «Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1971, sobre acta liquidación por diferencias de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 18.693. — «Isber, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1969, sobre aprobación definitiva al Plan Parcial «Ciudad Forestal Tibidabo».

Pleito número 401.788. — «Compoir de L'Industrie de France (Société Anonyme)» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1970, sobre denegación marca internacional número 332.148, «Lovaline».

Pleito número 402.009. — Ayuntamiento de La Antigua, provincia Las Palmas, Isla Fuerteventura, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de diciembre de 1971, sobre deslinde de los términos municipales de La Antigua y Tuineje.

Pleito número 402.006. — Doña Olga Eulalia García Pardo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de diciembre de 1971, sobre reclamación contra cantidad de asistencia médico farmacéutica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.668-E.

Pleito número 401.598. — «Laboratorios Debat, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de octubre de 1968, sobre denegación marca internacional número 297.668, «Nicene».

Pleito número 401.489. — «Maplex, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de agosto de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 151.236.

Pleito número 401.443.—«Pixyfoto G.m. b.H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1970, sobre denegación marca internacional número 331.868.

Pleito número 401.330.—«Hullas del Coto Cortés, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de julio de 1971, sobre sanción por infracción de la Legislación de Pesca Fluvial.

Pleito número 401.790.—Don Gregorio Luis Suñer Fernando contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de octubre de 1971, sobre retirada de asignaciones oficiales de aceites de semilla.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.665-E.

Pleito número 401.982.—«Bodega Cooperativa San Isidro», de Calahorra (Logroño), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1971, sobre acta liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 402.002.—«Forte, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1970, sobre concesión registro del modelo utilidad número 152.827, por «un dispositivo para unir tubos de hormigón entre sí».

Pleito número 401.981.—«Bodega Cooperativa San Isidro», de Aldeanueva de Ebro (Logroño), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1971, sobre acta liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 401.928.—Don Fructuoso Barragán Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 401.762.—«Mira Lanza, S.p.A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1970, sobre denegación marca número 537.532, «Ala».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.666-E.

Secretaría: Sr. Girón

Pleito número 401.827.—Servicio Urbano de Autobuses, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1971, sobre acta liquidación cuotas del Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 401.959.—«J. & E. Atkinson Ltd.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1970, sobre concesión marca número 559.074.

Pleito número 401.957.—Don Gabriel de Benito Sobrino contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de noviembre de 1971, sobre cesión a los recurrentes de unas parcelas.

Pleito número 401.989.—Don Valentín Rodríguez Bastos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1970, sobre aprobación Plan General Ordenación Urbana de Vigo.

Pleito número 401.582.—Don Félix Pardo Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de julio de 1971, sobre ejecución obras y multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.674-E.

Pleito número 401.836.—Don Rodolfo Sáez Marco, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 19.144.—«Agua del Carmen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1969, sobre concesión inscripción y registro marca número 290.588, «Car-mol».

Pleito número 401.476.—«Techos Electrónicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1970, sobre denegación nombre comercial número 52.543.

Pleito número 402.096.—Don Narciso Figueras Rabassa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de diciembre de 1970, sobre denegación inscripción del modelo utilidad número 155.656.

Pleito número 401.606.—«Boehringer Mannheim, G.m.b.H.», contra denegación acuerdo expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de octubre de 1970, sobre denegación patente invención número 355.422.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.673-E.

Pleito número 401.965.—«Farbwerke Hoechst Aktien Gesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüneng», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1971, sobre denegación registro marca internacional número 333.320.

Pleito número 402.011.—«Monoservicio Ibérico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1970, sobre denegación modelo utilidad número 153.249, «vaso aplicable».

Pleito número 401.991.—Don José Angel Fernández-Colmeiro y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1970, sobre aprobación Plan General Ordenación Urbana de Vigo.

Pleito número 401.526.—Don Domingo Rufo Morgado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1971, sobre instalación de farmacia.

Pleito número 401.558.—«Hijos de Diego Betancor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de septiembre de 1971, sobre expediente de regulación de empleo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.672-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Barroso Avilés, Policía municipal jubilado se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1971, que estima recurso de reposición relativo a determinada pensión, pleito al que han correspondido el número general 502.005 y el 80 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1972.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Jiménez Martín, Auxiliar de la Administración de Justicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 12 de noviembre de 1971, que confirma en reposición la que deniega el reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 501.999 y el 78 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1972.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Celderrón, del Cuerpo Técnico de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1971, nombra Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades, pleito al que han correspondido el número general 501.993 y el 76 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1972.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Manuel Cabranes Aizmen-di y don Antonio Gago López, empleados del Ayuntamiento de Madrid, se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega a los recurrentes su clasificación como funcio-narios de Administración Local, al ampa-ro de la Ley 109/1963; pleito al que han correspondido el número general 502.017 y el 84 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1972.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Rafael Pérez Reyes se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia de 3 de diciembre de 1971 y 17 de enero de 1972, que desestimaron su petición sobre reconocimientos, a todos los efectos y es-pecialmente el de trienios, con abono de atrasos del tiempo de servicios prestados como Auxiliar con anterioridad a la crea-ción del Cuerpo de Auxiliares de la Ad-ministración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 502.011 y el 82 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1972.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «General de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima» (GEPRINSA), se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, sobre expropiación y justiprecio del polígono «Tres Cantos», sito en los términos de Madrid y Colmenar Viejo (parcelas 512, 514, 543, 548 y 547), así como contra la denegación presunta del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 502.008 y el 81 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1972.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Lojo se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de septiembre de 1971 y 25 de enero de 1972, desestimatorias de la actualización de su haber pasivo, pleito al que han correspondido el nú-mero general 501.981 y el 72 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1972.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.579-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrí-simo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en nombre y representación de don Luis Casas Casanova, mayor de edad, casado, Veterinario, vecino de ésta, calle de Lusanés, 2-10, edificio Versales, 1.º B, contra «Manufacturas Alpe, S. A.», domiciliada en San Feliu de Llobregat, calle San José, número 40, por medio del presente se anuncia la ven-ta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Edificio industrial, señalado con el nú-mero 38 antes, y hoy 40, en la calle de San José, de la villa de Martorell; se compone el edificio de planta baja, con una sola nave, en la que hay dependencias accesorias para despacho y servicios sanita-rios y tres plantas altas más, con cubi-erta de tejado, y ocupando en cada una de las cuatro plantas 158,50 metros cuadrados; el terreno sobre parte del cual está construido el edificio, mide una superficie de ochocientos nueve metros vein-te decímetros cuadrados, equivalentes a 21.420,33 palmos, también cuadrados, y todo en junto. Linda: Por su frente, Me-diodía, con la calle de San José; por la derecha, entrando, Este, con don Ramón de Paz; por la izquierda, Poniente, con el cruce de la calle de San José y carretera de Martorell a San Sadurn de Noya, y por el fondo, Norte, con dicha carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 569, libro 53 de Martorell, folio 116, finca 1924, inscripción décima.»

Fué valorada la finca en la escritura de deudor en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en el edifi-cio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su per-sonalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo he-cho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 del precio dado a la finca que se subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio in-dicado.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-ción y que las cargas o gravámenes an-teriores y las preferentes—si las hubie-re—al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la re-sponsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del ramate, de-volviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que co-rresponda al mejor postor, que se reser-vará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta, en su caso.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona a siete de abril de mil nove-cientos setenta y dos.—El Juez.—El Sec-retario.—1.083-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistra-do, Juez del Juzgado de Primera In-stancia número 20 de Barcelona.

Por el presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimien-to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procura-dor don Narciso Banera Cahis, en nom-bre y representación de la Caja de Pen-siones para la Vejez y de Ahorros —que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Basilio Martín García; en cuyo procedimiento se vende en primera y pú-blica subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca es-pecialmente hipotecada:

«Veinte, Piso bajo. Puerta C.—Una vi-vienda en la primera planta o planta baja del edificio, que es la planta número dos, y su puerta es, bajando unos escala-nes, precisamente planta y media, en el descansillo de la primera, o sea de la derecha. Con salida a la escalera y puer-ta y puerta de la fachada Sudeste, co-munes con las demás viviendas del blo-que B. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo con lavabo, polivinil e inodoro. Mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados y linda, mirando desde el paseo Universal a la edificación: Por el frente, Suroeste, piso bajo A, hueco de la escalera en me-dio y piso bajo B; derecha, entrando, Sud-este, hueco del jardín; izquierda, Noroeste, hueco del jardín y piso bajo B; fondo, Nordeste, jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso entresuelo C. Está destinada a vivienda. Inscrita en ese Registro al tomo 1047, libro 753, fo-lio 128, finca número 43.861, inscripción primera.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera,

números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—2.755-E.

ELCHE

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia número dos de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Tomás Aracil y doña Antonia Soro García, mayores de edad, vecinos de Elche, calle Reina Victoria, 39, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja y por el término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Piso primero del edificio de planta baja para un local vivienda y cuatro pisos altos para una vivienda por piso, situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, 39, que mide ciento treinta metros cuadrados y es la finca registral número 3.367. Dicho piso comprende una vivienda independiente, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, calle Reina Victoria; derecha, entrando, Oeste, con María izquierda, Este, con Jaime Oliver; espaldas, Sur, con Vicente López y Ramón Parreño. Representa una cuota de veinte enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.316, libro 306 del Salvador, folio 74, finca número 25.414, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas diez mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso XIII, número 13-bis, y se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirán de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de subasta.

Dado en Elche a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.428-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albácar López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7 de 1972, por las Entidades mercantiles «Cabrera Hermanos, S. A.», y «Lloret y Linares, S. L.», representadas por el Procurador de estos Tribunales don Esteban Pérez Alemán contra doña Josefa Cuervo González, don Federico y doña Asunción Rivero Cuervo, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas, formando cada una un lote distinto:

«Finca urbana.—Casa de tres plantas, situada en la calle o avenida del General Franco, en el barrio de San Lázaro, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: Al Poniente o frontis, en una longitud de nueve metros, con la referida calle o avenida de su situación; al Naciente o espalda, en igual extensión, con casa de don Cristóbal Bonilla; al Sur o derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle Perdomo, y por el Norte o izquierda, también en veinte metros, con finca de don Pedro Ponce González.»

Inscrita la hipoteca al folio 83 del libro 1.053 de esta ciudad, libro 102 de la sección primera, finca número 6.700 e inscripción segunda. Tomo 1.860 del archivo.

Su valor: 2.900.000 pesetas.

«Finca urbana.—Entidad número 6.—Piso tercero, puerta segunda de la casa conocida por «Edificio Rompeolas, 6», sita en el sector del Sanatorio, del centro municipal de Vendrell, calle sin nombre y sin número de gobierno. Está situada en la planta alta tercera del edificio. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, más doce metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la playa del mar, mediante proyección vertical del terreno común de la total finca; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera general y con el piso tercero, puerta primera; por la izquierda, con la finca de Antonia y Eugenia Mestres, mediante proyección vertical de dicho terreno común; por arriba, con terrado general del edificio, y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda. La total finca tiene una superficie total de 1.146,861575 metros cuadrados. Su coeficiente o cuota de propiedad es de dieciséis enteros y seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca al tomo 397 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de la villa de Vendrell, folio 173, finca 4.153 e inscripción segunda.

Su valor: 2.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 26 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chill, número 1, de esta ciudad, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad respectivos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, que las gargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo por el que salen a subasta dichos bienes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Albácar López.—El Secretario.—1.075-3.

MADRID

Don Manuel García, Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1/71, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de «Gastauto, S. L.», domiciliada en Madrid, en el que se dictó auto con fecha 16 del actual, por el que se aprueba el Convenio presentado por la Entidad suspensa en los términos resumidos siguientes:

1.º Afectará a todos los acreedores incluidos en la lista aprobada sin derecho de abstención. 2.º La Entidad suspensa entregará los bienes de su activo para la liquidación del pasivo. 3.º Se nombra una Comisión integrada por don Ramón Paton Calderón, en representación de créditos minoritarios; don Francisco Monterroso Medina, de los mayoritarios, y el Interventor judicial, don Joaquín Dato Ballester, para la efectividad del Convenio, obligándose la suspensa a facilitar poderes y demás necesario para que los componentes de la Comisión cumplan su cometido.

Para que tenga la debida publicación mediante edictos, conforme lo acordado, se expide el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel. El Secretario.—3.369-C.

*

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión número 164 de 1971, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la «Compañía Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Madrid. Casa número 25 (portal 3 del bloque 10) en el cruce de la carretera Nueva con la de Villaverde a Vallecas Finca segunda de la escritura, de división única de la demanda. Local comercial diáfano, situado en la planta baja derecha de la casa señalada con el número 25, sita en Madrid—Villaverde—, en la confluencia de las carreteras Nueva y Vieja de Villaverde a Vallecas. Tiene acceso a la primera de ellas, tanto por su fachada a la misma como a través de la escalera de que consta el inmueble. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera Nueva de Villaverde a Vallecas; izquierda, entrando, con la escalera del edificio y con el local comercial denominado bajo izquierda del mis-

mo; derecha, con la casa señalada con el número 28, propiedad de la «Compañía Mercantil Agropecuaria, S. A.», y fondo, con la parcela 4/36/38 del plan parcial de ordenación de la manzana, señalada con el número 19.049 del Registro de la Propiedad número 9, de Madrid. Su cuota de participación en los beneficios y cargas del inmueble y en los elementos comunes fijada en relación con el valor total de aquél es de siete enteros novecientas cincuenta y siete milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 924, libro 308, folio 91, finca número 27.053, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 9.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle General Castaños, 1, planta segunda, a las once horas del día cinco de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es de ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—1.090-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 188/1970, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Caja de Crédito Industrial Cooperativo», contra don Enrique de Armas Lecuona, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas embargadas al demandado que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1, se señala el día 25 de mayo próximo, a las once horas:

Fincas

Finca número 21.920, inscrita al tomo 639, folio 15, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, con esta descripción: Solar o parcela señalada en la división de la finca de donde procede con el número 3, dentro de la zona de ensanche, sito de San Bernardino, Distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid. Linda: Al Norte, en línea de 17 metros 12 centímetros, con terrenos del Convento del Tercer Monasterio y Convento del Amor Misericordioso. Al este, en línea de 42 metros con 60 centímetros, con parcela número 2; al Sur, en línea de 16 metros, con la misma parcela número 2, y al Oeste, en línea de 43 metros,

con finca de «Créditos y Adquisiciones, Sociedad Anónima», y de cinco metros 70 centímetros, con parcela número 4.

Comprende una superficie de 730 metros y 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.407 pies cuadrados con 55 centésimas de otro.

Finca número 27.275.—Inscrita al tomo 748, folio 35, de dicho Registro de la Propiedad, con esta descripción: Parcela de solar en Madrid, zona de ensanche, sitio de San Bernardino, Distrito de Universidad, barrio de Lozoya. Linda: Al Norte, en línea de 17 metros, con finca de don José Goñi Aizpurna. Al Este, con finca del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, en dos líneas, de 15 metros la primera y de 18 metros 56 centímetros la segunda. Al Sur, en línea ligeramente curva de 34 metros con 42 centímetros, con la calle de Juan Vigón. Al Oeste, en línea de 10 metros 30 centímetros y de un metro 10 centímetros, con parcela de don Vicente Lorenzo y otros; en línea de 11 metros 80 centímetros siete metros 60 centímetros y un metro 50 centímetros, con la finca de doña Teodosia del Río, y en línea de 20 metros 60 centímetros con la parcela de don José Garma y otros.

Tiene una superficie de 835 metros y 78 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.764 pies y de 39 centésimas de otro, cuadrados.

Dichas fincas, en la actualidad, forman una sola, con fachada a la nueva calle de Juan Vigón, señalada con el número 11, con una construcción para aparcamiento-garaje subterráneo de tres plantas, conforme al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Valorada dicha finca agrupada en la cantidad de trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos siete pesetas (13.443.707 ptas.).

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones ochenta y dos mil setecientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos, importe del 75 por 100 de valoración de las fincas, que en la actualidad forman una sola.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la consignación del precio se efectuará a los ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.077-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado del mismo, en procedimiento número 400 de 1968, de secuestro y posesión inte-

rina de la finca hipotecada, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Josefa Alonso Delgado y los cónyuges don Humberto Cabrera Alonso y doña Carmen Darías Pérez, titulares de las fincas hipotecadas, estos últimos de una de ellas en que se dividió horizontalmente la hipotecada, mandando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia, número diez, sito en General Castaños, 1, y en el de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), el día veintinueve de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

En La Laguna (Tenerife) Un solar al sitio Carretera de Tejina, que mide 2.269 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, con la carretera de Tejina; espalda o hacienda, terreno de don Adolfo Benhaw; Sur, de doña Carmen García Suárez, y al Norte, herederos de don José Luis Maury Verdugo. Sobre esta finca ha construido su propietario una casa chalet, a una planta, que se encuentra en edificación, que ocupa una superficie cubierta de ciento veintidós metros con trece decímetros cuadrados, con frente a la carretera de Tejina, y limitando por los cuatro puntos cardinales con la finca donde se encuentra su edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 594 del Archivo, libro 290 de dicha ciudad, folio 38 vuelto, inscripción tercera de la finca 19.011.

Condiciones de la subasta:

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que el licitador o licitadores que lo deseen, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, el diez por ciento del tipo de la misma.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada en la escritura de préstamo, que es la de ciento setenta mil pesetas (170.000).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales será abierta nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.098-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310 de 1971, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, promovido por el Procurador señor López Hierro, en representación de don Mariano Gil Martín y don Andrés López Pérez, vecino de Madrid, sobre reclamación a la Entidad «M. A. C., Empresa Constructora, S. A.» (MACESA), domiciliada a efectos del procedimiento en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 35, del importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura de 18 de diciembre de 1968 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que se describe así:

«Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares; está señalado con el número 9; consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir, según el criterio de su propietario, y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta.

Ocupa lo edificado doscientos cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; once metros treinta y seis decímetros se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles. Dicho edificio se ha construido sobre una parcela de terreno en el referido término, sitio del Placón del Chorrillo, Camarmilla y camino de Talamanca, con una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante: Saliente, carretera de Camarma, antes camino de Talamanca; Norte, resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Gómez Rojas; Sur, con la porción segregada y vendida a «M. A. C., Empresa Constructora, S. A.» y Oeste, con el referido resto.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 187, folio 10, finca 10.242, inscripción tercera.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—1.076-3.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que a instancia de Amparo Cabaleiro Abalde se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Jesús Fernández Pérez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo

de Bautista y de Carmen, natural y vecino de Bembribe, municipio de Vigo, de donde se ausentó hace más de quince años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él. Lo que se hace público conforme dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 27 de marzo de 1972.—El Secretario.—3.449-C. 1.ª 22-4-1972

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza,

Por el presente y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto dictado con fecha 22 de marzo último en expediente número cuatro de 1972, tramitado en este Juzgado, se ha declarado a la Entidad mercantil «Galerías Aragonesas de Tejidos, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, Avenida de Valencia, 48, en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no comparecen por sí, o legalmente representados, les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores, o sus representantes, hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados, lo más tarde quince días antes del expresado, serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.089-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRUZ DE BLAS, José; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Casablanca (Marruecos), de veintiseis años, soltero, estudiante, con domicilio últimamente en Burdeos (Francia), de 1,80 metros de estatura; encartado por falta de incorporación a filas en expediente judicial número 57 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(5.297.)

ANDREU RAMIS, Miguel; hijo de Juan y de Rosa, soltero, matarife, de veinticuatro años, natural de Palma de Mallorca (Baleares), domiciliado últimamente en dicha capital, plaza del Buen Consejo, 17; Soldado de Infantería de Marina, con destino en la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada, procesado en causa número 20 de 1972 por un supuesto delito de desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación de Desembarco de Infantería de Marina Tercio de Armada de San Fernando.—(5.280.)

FRAU MIR, Jaime; hijo de Juan y de Catalina, natural y vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Merced,

número 5, soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Ordinas, 33, de Porto Colón (Baleares); procesado en causa 88 de 1971 instruida por supuesto delito de hurto de cuatro motores marinos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca. (5.279.)

LUQUE DE LOS SANTOS, Francisco; hijo de José Luque y de Cecilia de los Santos, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en 1604 Puidoux Gare; Cantón de Vaud (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(5.278.)

VILLALBA CERRUD, Luis Antonio; nacido en la Maternidad de Panamá el día 29 de agosto de 1929, soltero, marino, con pasaporte número 28.285, cédula de identidad número 25-8569, expedido en Colón (Panamá); encartado en expediente judicial número 71 de 1971 por delito de polizonaje desde el puerto de Barcelona al de Santa Cruz de Tenerife a bordo del buque de bandera italiana «Rosini»; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.284.)

COBIAN CIFRIAN, Fernando; hijo de Eduardo y de María Dolores, natural de Madrid, soltero, de veintiún años, estudiante, avecindado en Palma de Mallorca, de 1,895 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude.—(5.265.) y

ANTELO VEIRAS, José; hijo de Constante y de Laura, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), avecindado en Barcelona, soltero, de veintiún años, camarero, de 1,780 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude.—(5.288.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

Juzgados civiles

RUSINOL CARRERA, Aurora, y otro; de treinta y tres años, hija de José y de Josefa, natural y vecina que fué de Serchs, casada con Marcelino Figols Caldererp procesada en sumario 2 de 1972 por abandono de familia y adulterio; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(5.280.)

BAILE TORRES, Jesús; natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, empleado, de veintisiete años, hijo de Primitivo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Argüeso, 50; procesado por apropiación en causa 13 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(5.281.)

COLLADO GONZALO, Isidoro; natural de Madrid, soltero, ambulante, de treinta y nueve años, sin que consten más datos, si bien parece ser que residió con anterioridad en Villanueva de la Cañada entre los años 1965 a 1968; procesado por robo en sumario 13 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(5.283.)

SANCHEZ BIELSA, Félix; hijo de Mateo y de Pilar, soltero, decorador, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Fabra y Puig, 342; procesado por hurto en sumario 48 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(5.293.)

SABATE SERRA, Montserrat; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, calle General Mitre, 9, casada, sus labores, de treinta años, hija de Juan y de Clara; procesada por abandono de familia en causa 12 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.282.)

GOMEZ MARTIN, Angel; hijo de Manuel y de Nicanora, natural y domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, casado, camarero, de treinta y dos años; procesado por abandono de familia en sumario 18 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(5.295.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 54 de 1965, Eugenio Benedicto Tapia.—(5.300.)

El Juzgado de Causas Técnicas de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1966, Jerzy Panski.—(5.296.)

El Juzgado Permanente de Sumarios número 1 de la Auditoría de Marina, del Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al sujeto en expediente judicial número 743 de 1969, José Martínez Fernández.—(5.298.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se hace saber al penado Juan Matas Ruiz, que tenía su domicilio en Premiá de Mar, calle Llerida, número 12, barrio de Santa María, que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días para hacer efectivo el importe de las costas tasadas o en otro caso manifestar lugar donde se hallan en la actualidad los bienes que le fueron embargados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, todo ello en méritos de la carta-orden 5 de 1972 dimanante de diligencias preparatorias 150 de 1967 sobre imprudencia.

Dado en Mataró a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.313.)

Juzgado Municipal número 8 de Valencia.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 198/72, seguido a instancias de don Vicente Carsi Navarro contra doña Marie Poirón José, súbdita francesa, se cita a usted para que el día quince de mayo próximo, a las doce horas, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 21, de Valencia, con objeto de asistir, como denunciada, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que sobre lesiones y daños se sigue, debiendo presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse, enterándole que puede hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y previniéndole que si

no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta de cien pesetas.

Valencia a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.356.

Por el presente se hace saber al penado Francisco Javier Font de Castro, que tenía su domicilio en Barcelona, calle Vallhonrat, número 22, 2.º-2.ª, que deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró, en el término de diez días para hacer efectivo el importe de las costas causadas en el sumario, digo, en diligencias preparatorias 76 de 1960, carta-orden 33 de 1968, sobre conducción ilegal, o en otro caso manifestar lugar donde se hallan en la actualidad los bienes que le fueron embargados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.315.)

Juzgado Comarcal de Belmonte (Cuenca).

En cumplimiento de lo ordenado por S. S. en el juicio de faltas que se tramita con el número 29 de 1972 contra Lisardo Bedo Escuredo, por daños en el establecimiento de bar, propiedad de Luis Guijarro Guijarro, de Villares del Saz, tasados pericialmente en ciento setenta y cinco pesetas, por la presente se cita al denunciado Lisardo Bedo Escuredo, natural de Carballeda (Orense), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno de mayo próximo, a las once y cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas correspondiente, haciéndosele las advertencias y prevenciones legales.

Y para que sirva de citación legal a dicho denunciado, y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente cédula en Belmonte a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.345.

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal, bajo el número 60 de 1972, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día 3 de marzo último, don Mohammed Rachidi, cuando viajaba en el tren expreso número 5.105, procedente de Algeciras-Madrid, momentos antes de llegar a la estación de esta ciudad de Ronda, sufrió herida inciso-contusa entre primer y segundo metacarpiano mano derecha, desgarro muscular, de pronóstico leve, no habiéndose podido recibir declaración, con ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ni ser reconocido por el Médico forense de esta ciudad, por no haber comparecido para ello ante este Juzgado Municipal, para lo que fué debidamente citado por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que ignorándose hasta el momento quién sea el autor o autores de los hechos denunciados, así como si existe infracción penal alguna, procede de conformidad con el Ministerio Fiscal declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer, provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado en Ronda a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.

Doy fe: E/ Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma al lesionado don Mohammed Rachidi, expido la presente en Ronda a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.272.)

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído dictado en las diligencias previas número 65 de 1972 sobre muerte de María Fraga Sefarís en accidente de circulación, se ofrecen por medio de la presente las acciones del procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo de la víctima, José Rama Fraga, que se encuentra en ignorado paradero.

Carballo, diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.284.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Granada.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 166 de 1972 por robo, se cita a la perjudicada en dichas diligencias, Elizabeth Lauder Buchley, súbdita británica, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.285.)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 172 de 1972 por robo, se cita para que comparezca, en el plazo de cinco días, al súbdito francés Tombal Jean Charles Arthur, al objeto de prestar declaración, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.286.)

Se cita a los parientes más próximos de Luisa Marcos Montoya, de setenta y cinco años de edad, natural de Santoña (Santander), hija de Lorenzo y de Carlota, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Leganitos, número 17, y que falleció el día 13 de marzo de 1972, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para recibirles declaración en las diligencias previas que se instruyen con el número 395 de 1972, por muerte de aquélla, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—(5.287.)